

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 10248 de 9 de mayo de 1972, fue aprobado el presupuesto consolidado del Sector Público, para su vigencia en la presente gestión fiscal;

Que, el Ministerio del Interior debe cubrir algunas obligaciones que no fueron consignadas en su presupuesto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio del Interior para la Gestión 1972 por DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 83/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 203.576.83) con fondos del Tesoro Nacional para Gastos Reservados de conformidad al siguiente detalle:

(INGRESOS)

(En pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código Fuente		Presupuesto Adicional 1972
I	NACIONALES	203.576.83
I	Tesoro Nacional	203.576.83
	TOTAL:	203.576.83

EGRESOS

(En pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código Fuente		Presupuesto 1972
200	SERVICIOS NO PERSONALES	203.576.83
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	203.576.83
291	Asignaciones Globales	203.576.83
	TOTAL:	203.576.83

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de agosto de 1972.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prago Salmón, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortiz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo Gonzáles Rioja, Alfredo Arce Carpio.